No. GS-2026-003010 -ESECU /ARLOF - GRUCO -11.3

Villavicencio – Meta, 26 MAR 2026

Señora
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL GENERAL DE COLOMBIA S.A.S.
NIT. 901604564-3
NILSON FARLEY CARDENAS MARTÍNEZ
CC: 1.118.544.126 de Yopal
Dirección: Cra 121C 128B 88 BI 108 Apto 401
Teléfono: +57 3118411947
Bogotá DC.

Asunto: Aceptación oferta del proceso PN ESECU MIC 012 2026

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el 16 de marzo del 2026, dentro del proceso **PN ESECU MIC 012 2026**, cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTAS ELECTRICAS PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA"** por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00)** moneda legal colombiana, IVA incluido, moneda legal colombiana incluido IVA, ha sido aceptada por la Escuela De Carabinero Eduardo Cuevas García, así:

| | |
|---|---|
| **CONTRATO** | 51-7-10011-26 |
| **CONTRATANTE** | Escuela De Carabineros Eduardo Cuevas García |
| **NIT** | 800141263-7 |
| **ORDENADOR DEL GASTO** | Teniente coronel **JOSE JULIAN RIVEROS MUNERA** |
| **CÉDULA DE CIUDADANÍA No.** | 71.260.393 de Medellín – Antioquia |
| **CARGO** | Director Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García |
| **DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO** | Resolución 02086 del 17 de julio del 2025. |
| **RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN** | Fundamentada en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026, por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones. |
| **CONTRATISTA** | Contratista: **MANTENIMIENTO INDUSTRIAL GENERAL DE COLOMBIA S.A.S.**<br>NIT. 901604564-3<br>Representante legal: **NILSON FARLEY CARDENAS MARTÍNEZ**<br>**CC:** 1.118.544.126 de Yopal<br>Dirección: Cra 121C 128B 88 BI 108 Apto 401<br>**Teléfono:** +57 3118411947 |

| | |
|---|---|
| | Ciudad: **Bogotá DC.**<br>Correo: **amcdecolombia21@gmail.com** |
| **OBJETO CONTRACTUAL** | **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTAS ELECTRICAS PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA.** |
| **SUPERVISOR DEL CONTRATO** | El supervisor del futuro contrato será ejercida por el Jefe del Grupo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Escuela Eduardo Cuevas García, o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el señor ordenador del gasto, respecto del cumplimiento de las condiciones establecidas en la orden de compra, así como la certificación del recibo a satisfacción, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de la orden de compra de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018, en coordinación con el artículo 83 de la ley 1474/2011.<br><br>El supervisor del contrato presentará un informe de supervisión de forma mensual, los primeros 5 días posteriores al inicio de contrato u orden de compra o en su defecto a la aprobación de las garantías y deberá cargarlo en la plataforma Sistema Electrónico para la Contratación Pública II (SECOP II) o en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en el Sistema De Información Módulo De Contratación (MCT), desde el usuario y contraseña del supervisor, el informe de supervisión deberá ser publicado durante los tres (03) días siguientes calendario a la expedición del informe. |
| **FORMA DE PAGO** | La Policía Nacional – Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, se obliga a pagar el valor de la aceptación de oferta que se derive del proceso de contratación, realizará al contratista el pago proporcional con la prestación de los servicios realizados de acuerdo a lo descrito en el objeto del futuro contratos dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos y de acuerdo al derecho de turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1 150 de 2007, así:<br><br>Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #$16-01-03-D13; número orden de compra o de contrato; correo del supervisor@#$ dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y la circular externa No. 016 del 09/03/202, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021. Presentar certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud riesgos profesionales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y última planilla cancelada.<br><br>Anexar recibo a satisfacción de los servicios, firmado por el supervisor de la aceptación de oferta.<br>Cumplimiento de la Resolución DIAN vigente de autorización de facturación electrónica u otra (según aplique), donde se evidencie consecutivo del autorizado.<br><br>Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por La Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.<br><br>Nota 1: el pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC |

| | |
|---|---|
| | que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.<br><br>Nota 2: La Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario.<br><br>Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma de la aceptación de oferta. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.<br><br>Nota 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la aceptación de oferta, será a cargo del contratista que se derive del presente negocio jurídico.<br><br>Nota 5: en caso que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la Unión Temporal o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación.<br><br>Nota 6: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación".<br><br>FACTURACIÓN ELECTRÓNICA:<br>Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021, el contratista debe seguir los siguientes lineamientos para la recepción de facturas electrónicas al interior de la Policía Nacional, así:<br>Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", obligación de facturar electrónicamente para el pago de bienes y servicios contratados.<br><br>Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".<br><br>Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.<br><br>Circular No 016 Ministerio de Hacienda La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma OBLIGATORIA a partir del 01 DE ABRIL DE 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. |

| | |
|---|---|
| **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** | Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No 003326 del 04 MAR 2026 marzo del 2026, recurso 10, expedido por el auxiliar de Presupuesto de la Escuela De Carabinero Eduardo Cuevas García. |
| **VALOR** | El valor del presente contrato asciende a la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00)**, moneda legal colombiana, incluido IVA, así: |

| ÍTEM | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | RECURSO | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ESTIMADO, | VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 02-02-02-008-009 | ESECU | OTROS SERVICIOS DE FABRICACION, SERVICIOS DE EDICION, IMPRESIÓN Y REPRODUCCION, SERVICIO DE RECUPERACION DE MATERIALES | 10 | 1 | $10.000.000,00 | $10.000.000,00 |
| **VALOR TOTAL ESTIMADO** | | | | | | | **$ 10.000.000,00** |

Se ejecutará, de acuerdo a los valores unitarios hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial asignado, sin sobre pasar el valor de cada ítem ofertado.

| **MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELECTRICA ENERMAX 75 KVA MODELO 1004TG13** | | | |
|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CONDICIONES TECNICAS MINIMAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO** | **CANT** | **VALOR OFERTADO IVA INCLUIDO** |
| 1 | • Limpieza general externa e interna con líquidos desengrasantes biodegradables.<br>• Limpieza del sistema de lubricación con el suministro y cambio de filtro de aceite del motor con cambio del aceite para el motor de acuerdo a las especificaciones requeridas por la casa fabricante.<br>• Limpieza del sistema de combustible debe incluir cambio de filtros lavado del tanque de combustible.<br>• Limpieza del sistema de enfriamiento, cambió del líquido refrigerante requerido por la marca y limpieza de mayas protectoras con el radiador.<br>• Limpieza del sistema de admisión de aire con limpieza de porta filtro maya del radiador con suministro y cambio de filtro de aire, de ser necesario cambio de abrazaderas.<br>• Cambio y tensión de correas.<br>• Revisión y ajustes del sistema eléctrico, electrónico y de control.<br>• Revisión del estado del cargador de baterías<br>• Chequeo de vibraciones y ruidos de la cabina de insonorización verificando su estado físico y realizando los ajustes de los tornillos del gabinete, chasis al motor y generador, para mejorar su funcionalidad y apariencia.<br>• El contratista deberá realizar el mantenimiento al bien mueble a intervenir previa coordinación con el supervisor del contrato, en donde realizará diagnóstico, describiendo detalladamente las actividades y/o mantenimiento correctivo posibles a realizar, de acuerdo al listado de actividades descritas en el mantenimiento correctivo del equipo intervenido, previa aprobación y coordinación del supervisor del contrato.<br>• El mantenimiento preventivo realizado tendrá una garantía mínima de 6 meses en mano de obra, para partes de remplazo estas deben tener garantía a través de un canal autorizado, esta será aplicable a partir del recibido a satisfacción de los mismos por el termino de 6 meses. | 1 | $ 3.200.000,00 |

| **MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLANTA ELECTRICA ENERMAX 75 KVA MODELO 1004TG13** | | | |
|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CONDICIONES TECNICAS MINIMAS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO** | **CANT** | **VALOR OFERTADO IVA INCLUIDO** |
| 1 | Suministro y cambio de termostato | 1 | $ 86.000,00 |
| 2 | Suministro e instalación de sensor de refrigerante | 1 | $ 90.000,00 |
| 3 | Suministro y cambio de rueda volanta | 1 | $ 345.000,00 |
| 4 | Suministro y cambio de sensor de aceite. | 1 | $ 80.000,00 |
| 5 | Suministro e instalación de sensor de temperatura | 1 | $ 80.000,00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 6 | Sincronización de motor | 1 | $ 250.000,00 |
| | 7 | Suministro e instalación de corona de diodos de excitación. | 1 | $ 230.000,00 |
| | 8 | Suministro e instalación de rodamiento del generador. | 1 | $ 90.000,00 |
| | 9 | Suministro e instalación de embobinado del estator | 1 | $ 480.000,00 |
| | 10 | Suministro e instalación de embobinado del rotor. | 1 | $ 480.000,00 |
| | 11 | Reparación y calibración bomba de inyección | 1 | $ 1.000.000,00 |
| | 12 | Verificación y calibración de válvulas en el motor. | 1 | $ 180.000,00 |
| | 13 | Suministro e instalación bomba de Inyección | 1 | $ 900.000,00 |
| | 14 | Suministro e instalación de inyector | 1 | $ 350.000,00 |
| | 15 | Suministro e instalación válvula de admisión y escape | 1 | $ 250.000,00 |
| | 16 | Suministro e instalación de módulo de parada y arranque | 1 | $ 630.000,00 |
| | 17 | Calibración de Inyectores | 1 | $ 450.000,00 |
| | 18 | Suministro e instalación de la bomba de aceite | 1 | $ 85.000,00 |
| | 19 | Suministro e instalación bomba de agua | 1 | $ 90.000,00 |
| | 20 | Suministro e instalación de batería | 1 | $ 1.450.000,00 |
| | 21 | Suministro y cambio de cargador de baterías | 1 | $ 600.000,00 |
| | 22 | Reparación alternador | 1 | $ 240.000,00 |
| | 23 | Suministro e instalación de alternador | 1 | $ 630.000,00 |
| | 24 | Reparación del motor de arranque | 1 | $ 250.000,00 |
| | 25 | Suministro e instalación del motor de arranque | 1 | $ 650.000,00 |
| | 26 | Suministro y cambio de tarjeta AVR | 1 | $ 400.000,00 |
| | 27 | Revisión y arreglo sistema eléctrico de acometida de la planta eléctrica | 1 | $ 850.000,00 |
| | 28 | Reparación de transferencia automática | 1 | $ 900.000,00 |
| | 29 | Suministro y cambio de peras de protección | 1 | $ 45.000,00 |
| | 30 | Suministro e instalación de empaquetadura de la tapa Culata | 1 | $ 90.000,00 |
| | 31 | Suministro e instalación empaquetadura de la Culata | 1 | $ 260.000,00 |
| | 32 | Suministro e instalación empaquetadura del Carter | 1 | $ 45.000,00 |
| | 33 | Suministro e instalación de Solenoide | 1 | $ 210.000,00 |
| | 34 | Suministro y cambio de tarjetas control y mando | 1 | $ 180.000,00 |
| | 35 | Suministro y cambio de sistema auto start | 1 | $ 100.000,00 |
| | 36 | Suministro e instalación de retenedore de aceite | 1 | $ 180.000,00 |
| | 37 | Revisión y arreglo del sistema de insonorización | 1 | $ 300.000,00 |
| | 38 | Reparación radiador | 1 | $ 450.000,00 |
| | 39 | Suministro y cambio ventaviola | 1 | $ 90.000,00 |
| | 40 | Suministro y cambio empaquetadura exosto | 1 | $ 48.000,00 |
| | 41 | Suministro y cambio exosto | 1 | $ 160.000,00 |
| | 42 | Suministro y cambio de Kit pistones y anillos | 1 | $ 900.000,00 |
| | 43 | Rectificada de bloque | 1 | $ 120.000,00 |
| | 44 | Rectificada de culata | 1 | $ 120.000,00 |
| | 45 | Rectificada asientos de válvulas | 1 | $ 80.000,00 |
| | 46 | Hechura guías de válvulas | 1 | $ 80.000,00 |
| | 47 | Suministro y cambio de bielas | 1 | $ 100.000,00 |
| | 48 | Suministro y cambio de casquetes bancada cigüeñal | 1 | $ 85.000,00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 49 | Suministro y cambio de válvulas | 1 | $ 120.000,00 |
| 50 | Suministro y cambio de sellos de válvulas | 1 | $ 65.000,00 |
| 51 | Rectificada de cigüeñal | 1 | $ 120.000,00 |
| 52 | Suministro y cambio de rodamientos | 1 | $ 90.000,00 |
| 53 | Suministro y cambio de retenedores | 1 | $ 125.000,00 |
| 54 | Suministro y cambio de empaquetadura motor | 1 | $ 125.000,00 |
| 55 | Pintada de gabinete de insonorización con pintura para metal. | 1 | $ 1.000.000,00 |
| 56 | Pintada de motor y generador con pintura para metal de alta temperatura. | 1 | $ 1.000.000,00 |

| MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELECTRICA PERKINS 60 KVA MODELO LG66C | | | |
|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CONDICIONES TECNICAS MINIMAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO** | **CANT** | **VALOR OFERTADO IVA INCLUIDO** |
| 1 | • Limpieza general externa e interna con líquidos desengrasantes biodegradables.<br>• Limpieza del sistema de lubricación con el suministro y cambio de filtro de aceite del motor con cambio del aceite para el motor de acuerdo a las especificaciones requeridas por la casa fabricante.<br>• Limpieza del sistema de combustible debe incluir cambio de filtros lavado del tanque de combustible.<br>• Limpieza del sistema de enfriamiento, cambió del líquido refrigerante requerido por la marca y limpieza de mayas protectoras con el radiador.<br>• Limpieza del sistema de admisión de aire con limpieza de porta filtro maya del radiador con suministro y cambio de filtro de aire, de ser necesario cambio de abrazaderas.<br>• Cambio y tensión de correas.<br>• Revisión y ajustes del sistema eléctrico, electrónico y de control.<br>• Revisión del estado del cargador de baterías.<br>• Chequeo de vibraciones y ruidos de la cabina de insonorización verificando su estado físico y realizando los ajustes de los tornillos del gabinete, chasis al motor y generador, para mejorar su funcionalidad y apariencia.<br>• El contratista deberá realizar el mantenimiento al bien mueble a intervenir previa coordinación con el supervisor del contrato, en donde realizará diagnóstico, describiendo detalladamente las actividades y/o mantenimiento correctivo posibles a realizar, de acuerdo al listado de actividades descritas en el mantenimiento correctivo del equipo intervenido, previa aprobación y coordinación del supervisor del contrato.<br>• El mantenimiento preventivo realizado tendrá una garantía mínima de 6 meses en mano de obra, para partes de remplazo estas deben tener garantía a través de un canal autorizado, esta será aplicable a partir del recibido a satisfacción de los mismos por el termino de 6 meses. | 1 | $ 3.200.000,00 |

| MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLANTA ELECTRICA PERKINS 60 KVA MODELO LG66C | | | |
|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CONDICIONES TECNICAS MINIMAS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO** | **CANT** | **VALOR OFERTADO IVA INCLUIDO** |
| 1 | Suministro y cambio de termostato | 1 | $ 86.000,00 |
| 2 | Suministro e instalación de sensor de refrigerante | 1 | $ 90.000,00 |
| 3 | Suministro y cambio de rueda volanta | 1 | $ 345.000,00 |
| 4 | Suministro y cambio de sensor de aceite. | 1 | $ 80.000,00 |
| 5 | Suministro e instalación de sensor de temperatura | 1 | $ 80.000,00 |
| 6 | Sincronización de motor | 1 | $ 250.000,00 |
| 7 | Suministro e instalación de corona de diodos de excitación. | 1 | $ 230.000,00 |
| 8 | Suministro e instalación de rodamiento del generador. | 1 | $ 90.000,00 |
| 9 | Suministro e instalación de embobinado del estator | 1 | $ 480.000,00 |
| 10 | Suministro e instalación de embobinado del rotor. | 1 | $ 480.000,00 |
| 11 | Reparación y calibración bomba de inyección | 1 | $ 1.000.000,00 |
| 12 | Verificación y calibración de válvulas en el motor. | 1 | $ 180.000,00 |
| 13 | Suministro e instalación bomba de inyección | 1 | $ 900.000,00 |
| 14 | Suministro e instalación de inyector | 1 | $ 350.000,00 |
| 15 | Suministro e instalación válvula de admisión y escape | 1 | $ 250.000,00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 16 | Suministro e instalación de módulo de parada y arranque | 1 | $ 630.000,00 |
| | 17 | Calibración de Inyectores | 1 | $ 450.000,00 |
| | 18 | Suministro e instalación de la bomba de aceite | 1 | $ 85.000,00 |
| | 19 | Suministro e instalación bomba de agua | 1 | $ 90.000,00 |
| | 20 | Suministro e instalación de batería | 1 | $ 1.450.000,00 |
| | 21 | Suministro y cambio de cargador de baterías | 1 | $ 600.000,00 |
| | 22 | Reparación alternador | 1 | $ 240.000,00 |
| | 23 | Suministro e instalación de alternador | 1 | $ 630.000,00 |
| | 24 | Reparación del motor de arranque | 1 | $ 250.000,00 |
| | 25 | Suministro e instalación del motor de arranque | 1 | $ 650.000,00 |
| | 26 | Suministro y cambio de tarjeta AVR | 1 | $ 400.000,00 |
| | 27 | Revisión y arreglo sistema eléctrico de acometida de la planta eléctrica | 1 | $ 850.000,00 |
| | 28 | Reparación de transferencia automática | 1 | $ 900.000,00 |
| | 29 | Suministro y cambio de peras de protección | 1 | $ 45.000,00 |
| | 30 | Suministro e instalación de empaquetadura de la tapa Culata | 1 | $ 90.000,00 |
| | 31 | Suministro e instalación empaquetadura de la Culata | 1 | $ 260.000,00 |
| | 32 | Suministro e instalación empaquetadura del Carter | 1 | $ 45.000,00 |
| | 33 | Suministro e instalación de Solenoide | 1 | $ 210.000,00 |
| | 34 | Suministro y cambio de tarjetas control y mando | 1 | $ 180.000,00 |
| | 35 | Suministro y cambio de sistema auto start | 1 | $ 100.000,00 |
| | 36 | Suministro e instalación de retenedore de aceite | 1 | $ 180.000,00 |
| | 37 | Revisión y arreglo del sistema de insonorización | 1 | $ 300.000,00 |
| | 38 | Reparación radiador | 1 | $ 450.000,00 |
| | 39 | Suministro y cambio ventaviola | 1 | $ 90.000,00 |
| | 40 | Suministro y cambio empaquetadura exosto | 1 | $ 48.000,00 |
| | 41 | Suministro y cambio exosto | 1 | $ 160.000,00 |
| | 42 | Suministro y cambio de Kit pistones y anillos | 1 | $ 900.000,00 |
| | 43 | Rectificada de bloque | 1 | $ 120.000,00 |
| | 44 | Rectificada de culata | 1 | $ 120.000,00 |
| | 45 | Rectificada asientos de válvulas | 1 | $ 80.000,00 |
| | 46 | Hechura guías de válvulas | 1 | $ 80.000,00 |
| | 47 | Suministro y cambio de bielas | 1 | $ 100.000,00 |
| | 48 | Suministro y cambio de casquetes bancada cigüeñal | 1 | $ 85.000,00 |
| | 49 | Suministro y cambio de válvulas | 1 | $ 120.000,00 |
| | 50 | Suministro y cambio de sellos de válvulas | 1 | $ 65.000,00 |
| | 51 | Rectificada de cigüeñal | 1 | $ 120.000,00 |
| | 52 | Suministro y cambio de rodamientos | 1 | $ 90.000,00 |
| | 53 | Suministro y cambio de retenedores | 1 | $ 125.000,00 |
| | 54 | Suministro y cambio de empaquetadura motor | 1 | $ 125.000,00 |
| | 55 | Pintada de gabinete de insonorización con pintura para metal. | 1 | $ 1.000.000,00 |
| | 56 | Pintada de motor y generador con pintura para metal de alta temperatura. | 1 | $ 1.000.000,00 |
| **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** | Las contempladas en el anexo No. 1 | | | |
| **GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES** | Las contempladas en el Anexo No. 2 | | | |

| | |
|---|---|
| **PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN** | El plazo de ejecución para el presente contrato de "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTAS ELECTRICAS PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA"** es a partir de la aprobación de la garantía, única hasta el 01 diciembre de 2026.<br><br>El objeto del contrato de prestación de servicios, se ejecutará de forma parcial de acuerdo a las necesidades de la institución previa coordinación con el supervisor del contrato para la prestación del servicio de forma continuada y por precio unitario que implica que el cumplimiento de las obligaciones se realiza en un período determinado o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra tomando en cuenta los valores unitarios ofertados para los mantenimientos contempladas.<br><br>En todo caso, las cantidades requeridas por parte de la supervisión del contrato y durante la ejecución del mismo, podrán NO completar el valor total del presupuesto asignado y contratado, por lo que una vez terminado el contrato se procederá con la liquidación del mismo y se liberaran los respectivos valores sin ejecutar. Esto no será motivo para que el eventual contratista reclame la ejecución y/o pago de la totalidad del valor contratado, o que lo invoque como razón de un desequilibrio económico contractual.<br><br>NOTA 1: De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con 15 días calendarios de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente ante el señor director de la Escuela. |
| **LUGAR DE ENTREGA** | La del objeto del presente proceso y contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de selección, tendrá lugar en las instalaciones de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García ubicada en la Carrera 37 # 47-00 barrio la Esmeralda de Villavicencio en el departamento del Meta. Esta actividad se realizará de lunes a viernes en el horario de 07:30 a 17:00 horas. |
| **MONEDA DEL CONTRATO** | Pesos colombianos |
| **VIGENCIA DEL CONTRATO** | Será el plazo de ejecución más 4 meses. |

De acuerdo a lo anterior, mediante **Acta Nro. AC-2026-**000802**-ESECU** de fecha 25 MAR 2026, que trata de la presentación de las subsanaciones, observaciones al informe de evaluación, y aclaración a la solicitud de precios presuntamente artificialmente bajos realizadas por parte de los funcionarios evaluadores económico, jurídico, técnico y la recomendación del sentido de la decisión a adoptar dentro del proceso de mínima cuantía PN ESECU MIC 012 2026, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1150 del 16 de Julio del 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, Ley 1474 del 12 de julio del 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Por la cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública. Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014, por la cual se adopta el manual de Contratación de la Policía Nacional, Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional",* Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026, por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones, Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y

complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, se recomendó a la ordenación del gasto la aceptación de la oferta dentro del proceso PN ESECU MIC 012 2026, cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTAS ELECTRICAS PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA"** presentado por el oferente **MANTENIMIENTO INDUSTRIAL GENERAL DE COLOMBIA S.A.S**. NIT. No. **901604564-3**, representada legalmente por el señor Nilson Farley Cardenas Martínez identificado con cedula de Ciudadanía Nro. 1.118.544.126 de Yopal, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Teniente coronel **JOSÉ JULIÁN RIVEROS MUNERA**
Director Escuela de Carabineros Eduardo García

Elaborado por IJ. Deivis Gómez Gómez – GRUCO
Revisado por: TE. Andrés Fabiano Ortiz Prada – ASJUD
Revisado por: CT. Cristian Enrrique Cuervo Barrios – ARLOF
Revisado por: MY. Gonzalo Duran Machado – SUDIE
Ubicación: C: 2026/procesos
Fecha de elaboración: 26/03/2026

Carrera 37 47-00 Barrio La Esmeralda, Villavicencio
Teléfono: 6015159000 extensión 72501
esecu.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

## ANEXO No. 1

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

| ITEM | CONDICIONES TECNICAS MINIMAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO |
|---|---|
| 1 | •Limpieza general externa e interna con líquidos desengrasantes biodegradables.<br><br>•Limpieza del sistema de lubricación con el suministro y cambio de filtro de aceite del motor con cambio del aceite para el motor de acuerdo a las especificaciones requeridas por la casa fabricante.<br><br>•Limpieza del sistema de combustible debe incluir cambio de filtros lavado del tanque de combustible.<br><br>•Limpieza del sistema de enfriamiento, cambió del líquido refrigerante requerido por la marca y limpieza de mayas protectoras con el radiador.<br><br>•Limpieza del sistema de admisión de aire con limpieza de porta filtro maya del radiador con suministro y cambio de filtro de aire, de ser necesario cambio de abrazaderas.<br><br>•Cambio y tensión de correas.<br><br>•Revisión y ajustes del sistema eléctrico, electrónico y de control.<br><br>•Revisión del estado del cargador de baterías.<br><br>•Chequeo de vibraciones y ruidos de la cabina de insonorización verificando su estado físico y realizando los ajustes de los tornillos del gabinete, chasis al motor y generador, para mejorar su funcionalidad y apariencia.<br><br>•El contratista deberá realizar el mantenimiento al bien mueble a intervenir previa coordinación con el supervisor del contrato, en donde realizará diagnóstico, describiendo detalladamente las actividades y/o mantenimiento correctivo posibles a realizar, de acuerdo al listado de actividades descritas en el mantenimiento correctivo del equipo intervenido, previa aprobación y coordinación del supervisor del contrato.<br><br>•El mantenimiento preventivo realizado tendrá una garantía mínima de 6 meses en mano de obra, para partes de remplazo estas deben tener garantía a través de un canal autorizado, esta será aplicable a partir del recibido a satisfacción de los mismos por el termino de 6 meses. |
| **ITEM** | **CONDICIONES TECNICAS MINIMAS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO**<br>Una vez se requiera el mantenimiento correctivo, el contratista realizará una lista de chequeo del equipo, con el fin de determinar el estado real del mismo y de esta manera proyectar su reparación para la siguiente visita. |
| 1 | Suministro y cambio de termostato |
| 2 | Suministro e instalación de sensor de refrigerante |
| 3 | Suministro y cambio de rueda volanta |
| 4 | Suministro y cambio de sensor de aceite. |
| 5 | Suministro e instalación de sensor de temperatura |
| 6 | Sincronización de motor |
| 7 | Suministro e instalación de corona de diodos de excitación. |
| 8 | Suministro e instalación de rodamiento del generador. |
| 9 | Suministro e instalación de embobinado del estator |
| 10 | Suministro e instalación de embobinado del rotor. |
| 11 | Reparación y calibración bomba de inyección |
| 12 | Verificación y calibración de válvulas en el motor. |
| 13 | Suministro e instalación bomba de Inyección |
| 14 | Suministro e instalación de inyector |
| 15 | Suministro e instalación válvula de admisión y escape |
| 16 | Suministro e instalación de módulo de parada y arranque |
| 17 | Calibración de Inyectores |
| 18 | Suministro e instalación de la bomba de aceite |
| 19 | Suministro e instalación bomba de agua |
| 20 | Suministro e instalación de batería |
| 21 | Suministro y cambio de cargador de baterías |
| 22 | Reparación alternador |
| 23 | Suministro e instalación de alternador |
| 24 | Reparación del motor de arranque |
| 25 | Suministro e instalación del motor de arranque |
| 26 | Suministro y cambio de tarjeta AVR |
| 27 | Revisión y arreglo sistema eléctrico de acometida de la planta eléctrica |
| 28 | Reparación de transferencia automática |
| 29 | Suministro y cambio de peras de protección |
| 30 | Suministro e instalación de empaquetadura de la tapa Culata |

| | |
|---|---|
| 31 | Suministro e instalación empaquetadura de la Culata |
| 32 | Suministro e instalación empaquetadura del Carter |
| 33 | Suministro e instalación de Solenoide |
| 34 | Suministro y cambio de tarjetas control y mando |
| 35 | Suministro y cambio de sistema auto start |
| 36 | Suministro e instalación de retenedore de aceite |
| 37 | Revisión y arreglo del sistema de insonorización |
| 38 | Reparación radiador |
| 39 | Suministro y cambio ventaviola |
| 40 | Suministro y cambio empaquetadura exosto |
| 41 | Suministro y cambio exosto |
| 42 | Suministro y cambio de Kit pistones y anillos |
| 43 | Rectificada de bloque |
| 44 | Rectificada de culata |
| 45 | Rectificada asientos de válvulas |
| 46 | Hechura guías de válvulas |
| 47 | Suministro y cambio de bielas |
| 48 | Suministro y cambio de casquetes bancada cigüeñal |
| 49 | Suministro y cambio de válvulas |
| 50 | Suministro y cambio de sellos de válvulas |
| 51 | Rectificada de cigüeñal |
| 52 | Suministro y cambio de rodamientos |
| 53 | Suministro y cambio de retenedores |
| 54 | Suministro y cambio de empaquetadura motor |
| 55 | Pintada de gabinete de insonorización con pintura para metal. |
| 56 | Pintada de motor y generador con pintura para metal de alta temperatura. |

## MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELECTRICA PERKINS 60 KVA MODELO LG66C

| ITEM | CONDICIONES TECNICAS MINIMAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO |
|---|---|
| 1 | •Limpieza general externa e interna con líquidos desengrasantes biodegradables.<br><br>•Limpieza del sistema de lubricación con el suministro y cambio de filtro de aceite del motor con cambio del aceite para el motor de acuerdo a las especificaciones requeridas por la casa fabricante.<br><br>•Limpieza del sistema de combustible debe incluir cambio de filtros lavado del tanque de combustible.<br><br>•Limpieza del sistema de enfriamiento, cambió del líquido refrigerante requerido por la marca y limpieza de mayas protectoras con el radiador.<br><br>•Limpieza del sistema de admisión de aire con limpieza de porta filtro maya del radiador con suministro y cambio de filtro de aire, de ser necesario cambio de abrazaderas.<br><br>•Cambio y tensión de correas.<br><br>•Revisión y ajustes del sistema eléctrico, electrónico y de control.<br><br>•Revisión del estado del cargador de baterías.<br><br>•Chequeo de vibraciones y ruidos de la cabina de insonorización verificando su estado físico y realizando los ajustes de los tornillos del gabinete, chasis al motor y generador, para mejorar su funcionalidad y apariencia.<br><br>•El contratista deberá realizar el mantenimiento al bien mueble a intervenir previa coordinación con el supervisor del contrato, en donde realizará diagnóstico, describiendo detalladamente las actividades y/o mantenimiento correctivo posibles a realizar, de acuerdo al listado de actividades descritas en el mantenimiento correctivo del equipo intervenido, previa aprobación y coordinación del supervisor del contrato.<br><br>•El mantenimiento preventivo realizado tendrá una garantía mínima de 6 meses en mano de obra, para partes de remplazo estas deben tener garantía a través de un canal autorizado, esta será aplicable a partir del recibido a satisfacción de los mismos por el termino de 6 meses. |
| **ITEM** | **CONDICIONES TECNICAS MINIMAS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO**<br>Una vez se requiera el mantenimiento correctivo, el contratista realizará una lista de chequeo del equipo, con el fin de determinar el estado real del mismo y de esta manera proyectar su reparación para la siguiente visita. |
| 1 | Suministro y cambio de termostato |
| 2 | Suministro e instalación de sensor de refrigerante |
| 3 | Suministro y cambio de rueda volanta |
| 4 | Suministro y cambio de sensor de aceite. |
| 5 | Suministro e instalación de sensor de temperatura |
| 6 | Sincronización de motor |
| 7 | Suministro e instalación de corona de diodos de excitación. |

| | |
|---|---|
| 8 | Suministro e instalación de rodamiento del generador. |
| 9 | Suministro e instalación de embobinado del estator |
| 10 | Suministro e instalación de embobinado del rotor. |
| 11 | Reparación y calibración bomba de inyección |
| 12 | Verificación y calibración de válvulas en el motor. |
| 13 | Suministro e instalación bomba de Inyección |
| 14 | Suministro e instalación de inyector |
| 15 | Suministro e instalación válvula de admisión y escape |
| 16 | Suministro e instalación de módulo de parada y arranque |
| 17 | Calibración de Inyectores |
| 18 | Suministro e instalación de la bomba de aceite |
| 19 | Suministro e instalación bomba de agua |
| 20 | Suministro e instalación de batería |
| 21 | Suministro y cambio de cargador de baterías |
| 22 | Reparación alternador |
| 23 | Suministro e instalación de alternador |
| 24 | Reparación del motor de arranque |
| 25 | Suministro e instalación del motor de arranque |
| 26 | Suministro y cambio de tarjeta AVR |
| 27 | Revisión y arreglo sistema eléctrico de acometida de la planta eléctrica |
| 28 | Reparación de transferencia automática |
| 29 | Suministro y cambio de peras de protección |
| 30 | Suministro e instalación de empaquetadura de la tapa Culata |
| 31 | Suministro e instalación empaquetadura de la Culata |
| 32 | Suministro e instalación empaquetadura del Carter |
| 33 | Suministro e instalación de Solenoide |
| 34 | Suministro y cambio de tarjetas control y mando |
| 35 | Suministro y cambio de sistema auto start |
| 36 | Suministro e instalación de retenedore de aceite |
| 37 | Revisión y arreglo del sistema de insonorización |
| 38 | Reparación radiador |
| 39 | Suministro y cambio ventaviola |
| 40 | Suministro y cambio empaquetadura exosto |
| 41 | Suministro y cambio exosto |
| 42 | Suministro y cambio de Kit pistones y anillos |
| 43 | Rectificada de bloque |
| 44 | Rectificada de culata |
| 45 | Rectificada asientos de válvulas |
| 46 | Hechura guías de válvulas |
| 47 | Suministro y cambio de bielas |
| 48 | Suministro y cambio de casquetes bancada cigüeñal |
| 49 | Suministro y cambio de válvulas |
| 50 | Suministro y cambio de sellos de válvulas |
| 51 | Rectificada de cigüeñal |
| 52 | Suministro y cambio de rodamientos |
| 53 | Suministro y cambio de retenedores |
| 54 | Suministro y cambio de empaquetadura motor |
| 55 | Pintada de gabinete de insonorización con pintura para metal. |
| 56 | Pintada de motor y generador con pintura para metal de alta temperatura. |

| **CONDICIONES TECNICAS GENERALES** |
|---|
| El término de la garantía técnica o garantía legal de conformidad con el art. 7 0 de la Ley 1480 de 2011, para los repuestos suministrados será de doce (12) meses, contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes |
| Durante el periodo de garantía el contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. Es obligación, en los términos de la Ley 1480 de 2011, de todo productor y/o proveedor responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado funcionamiento de los bienes suministrados. 2. Se deberá garantizar que todos los bienes contratados sean nuevos, originales y no re manufacturados, de conformidad con las es especificaciones técnicas exigidas. |
| El futuro contratista deberá otorgar garantía de fábrica, mediante **certificación escrita** referente a la calidad de los bienes contratados, así:<br>- Para los productos desechables, deben presentar buena calidad y resistencia al momento del uso.<br>- Para los elementos no desechables, durabilidad, buena calidad y resistencia por el término de la garantía |
| El servicio y los repuestos suministrados deberán ser de óptima calidad, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas, aspectos que serán verificados y aprobados por el supervisor del contrato. En caso de observarse mala calidad de los elementos 2.1 o productos, o que sus especificaciones no correspondan a las exigidas en las especificaciones técnicas, el contratista deberá remplazarlo en un plazo máximo de 48 horas después de la devolución de los elementos, sin costo adicional para la entidad. |
| Logística: el futuro contratista garantiza que cuenta con los medios logísticos y equipos necesarios para la ejecución del contrato.<br>**SOPORTE:** Certificado Debidamente Firmado. |
| El contratista deberá suministrar los repuestos y suministros, originales, empacados, protegidos y no remanufacturados. |

Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la ejecución del contrato, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

El contratista deberá informar de manera oportuna al supervisor de la aceptación de la oferta, las novedades y/o inconvenientes en la entrega de manera efectiva de los elementos en el plazo de ejecución.

**CAPACIDAD OPERATIVA**

El contratista deberá presentar certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, en la que garantice que cuenta con la capacidad administrativa, operacional, de recurso humano, disponibilidad de atención y logística necesaria (materiales, repuestos, herramientas, transporte y otros) para el cumplimiento del objeto contractual del presente proceso.

**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADEMICO**

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal, el proponente deberá presentar dentro de su propuesta, certificación firmada por el representante legal indicando que una vez iniciada la ejecución del contrato aportará las certificaciones académicas del personal en los siguientes perfiles así: mínimo un (01) ingeniero eléctrico o a fines con tarjeta profesional, un (1) tecnólogo, técnico profesional o técnico con los conocimientos y la idoneidad en el mantenimiento de plantas eléctricas, evidenciando que el personal se encuentra debidamente entrenado y capacitado para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación.

**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION**

Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el futuro contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.

En virtud del presente proceso contractual, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la futura aceptación de oferta; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.

El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar junto con la propuesta el **Formulario Acuerdo de Confidencialidad.**

En ese mismo sentido y dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo Primero del Anexo No. 9 de la Resolución No. 08310 del 28 de diciembre de 2016 "por la cual se expide el manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional", el oferente y futuro contratista deberá diligenciar y entregar junto con la propuesta el formato No. **1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS.**

**CALIDAD Y CAMBIO DE LOS ELEMENTOS:** el contratista deberá presentar certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, donde manifieste que suministrará todos los repuestos nuevos para el mantenimiento correctivo, que sean compatibles para la planta eléctrica y deberá garantizar el cambio por repuestos nuevos en caso de mal funcionamiento.

**CALIDAD DEL SERVICIO:** el contratista deberá presentar certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, donde manifieste expresamente, que garantiza la calidad del mantenimiento correctivo del bien, ofreciendo una garantía de calidad mínima del servicio por 6 meses.

**TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO:** El contratista debe certificar mediante documento escrito y firmado por el representante legal, que se compromete a cumplir con la materialización del objeto del presente contrato dentro del plazo establecido.

El valor de la propuesta incluye el transporte del personal idóneo, suministros e instalación de los mismos en cada uno de los lugares dispuestos para el cumplimiento del objeto contractual.

El contratista deberá prever que durante la vigencia del contrato se podrá incluir otros elementos que no se encuentren relacionados, los cuales sean inherentes al objeto del presente Estudio previo, necesarios para el funcionamiento del bien, previa coordinación del supervisor del contrato cuyo costo será asumido por el oferente.

Antes de llevar a cabo la entrega de los elementos, el contratista deberá tomar contacto con el supervisor, a fin coordinar lugar verificación de especificaciones de elementos y funcionalidad de los mismos, todo ceñido a las condiciones técnicas y condiciones contractuales.

**Experiencia del proponente:** El contratista deberá demostrar su experiencia en contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso. para lo cual deberá presentar certificaciones por contratantes públicos o privados y/o acta de liquidación de contratos ejecutados con entidades públicas o donde la sumatoria de ellos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso. En el evento de presentar la certificación como consorcio o unión temporal. el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. Las certificaciones de experiencia aportadas deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Objeto del contrato.
3. Fecha de inicio del contrato.
4. Fecha de terminación del contrato.
5. Valor del contrato.
6. Dirección y número telefónico del contratante.
7. Nombre. firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada por la empresa que expide la certificación).
8. No se aceptan auto certificaciones.

Con el fin de ampliar la información de las certificaciones. el oferente podrá anexar copia del contrato, facturas y demás documentos que considere.

**CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El contratista entregará los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social y vinculación a la, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a afiliar al personal a contratar de acuerdo con el nivel de riesgo según lo establecido en decreto 768 de 2022 "Por el cual se actualiza la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada".

**EVIDENCIA**: PLANILLA DE PAGO PILA

El contratista anexará reporte de estándares mínimos en seguridad y salud en el trabajo según resolución 0312 de 2019 emitida por el ministerio de trabajo y / o constancia de implementación del SG SST emitida por la ARL.

**EVIDENCIA:**
· Reporte de estándares mínimos descargado de la página de riesgos laborales del ministerio de trabajo.

· Constancia de implementación de SG SST emitida por ARL.

Diligenciar y presentar junto con la propuesta el Formulario COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El Representante legal deberá entregar documento firmado por su parte, donde se compromete a cumplir a partir de la celebración del contrato, con los siguientes criterios, así:
Cumplir con las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.8, del Decreto 1072 de 2015. "Responsabilidades del empleador.
Verificar que el personal contratado cumpla con las responsabilidades establecidas en el Articulo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades del trabajador". Cumplir con lo establecido en el Artículo 2.2.4.6.23 Gestión de los peligros y riesgos del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya. Cumplir con los requerimientos de la resolución 5018 de 2019 "Por la cual se establecen lineamientos en Seguridad y Salud en el trabajo en los Procesos de Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización de la Energía Eléctrica" artículo 18 plantas de emergencia. Cumplir con lo establecido en la Resolución 40117 de 2024 en RETIE – Reglamento Técnico De Instalaciones Eléctricas, requisitos de seguridad eléctrica, competencia del personal y condiciones técnicas de instalación.

**EVIDENCIA**: DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESÉNTATE LEGAL.

Para la **ejecución del contrato**: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá:

Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, de acuerdo a las normas legales vigentes nacionales y/o de la Policía Nacional consideradas en el contrato y que sean acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

Entregar Informe mensual al supervisor de contrato, en donde se relacione la inspección y entrega de los Elementos de Protección Personal, así como el uso continuo y permanente de los mismo, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea realizada.

Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, o el diagnostico de actividades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad a contratar.

Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde se desarrollarán las tareas.
Entregar al contratante, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.
Cualquier cambio de trabajadores o elementos a utilizar, deberá ser informado al supervisor de contrato, con la respectiva documentación vigente (cédula, certificado de aptitud médico, certificado de alturas, antecedentes judiciales) e igualmente informar al responsable del SGSST donde se ejecute el contrato, las funciones a cumplir del funcionario entrante.

**CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL**

El contratista deberá cumplir con lo previsto en la Resolución 41012 del 18 de septiembre del 2015 "Por la cual se expide el Reglamento técnico de etiquetado - RETIQ expedido por Ministerio de Minas y energía, con fines de uso racional de energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y quesea tipo B como mínimo, entre 55% y el 75%.

**SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA.**

El contratista deberá garantizar que los quipos electrónicos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos). Igualmente, deberá cumplir con las obligaciones relacionadas en la Resolución 1512 del 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos, expedida por el ministerio de ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.

**SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA.**

El contratista se compromete a no realizar vertimiento de sustancias peligrosas, "Se prohíbe el vertimiento, la disposición, o permitir que se disponga directa o indirectamente a la red de alcantarillado público y/o en cuerpos de agua de uso público o privado cualquier residuo o sustancia sólida, líquida o gaseosa que sea considerada como peligrosa", según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, expedida por el Presidente de la República de Colombia, o la norma que la modifique o sustituya.

**SOPORTE: CERTIFICACION DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS.**

El contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento y desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por emisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del contrato, serán asumidas como responsabilidad del arrendatario.

**SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA.**

El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, que contribuyan al cumplimiento de la Política Ambiental y Objetivos Ambientales Institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.

**SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA.**

El contratista, deberá garantizar lo establecido en el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos

decreto 1496 de 2018 todas las sustancias químicas que se utilicen para la prestación de servicio dentro de las instalaciones policiales, posean rótulo de identificación y las hojas de seguridad, especificando los siguientes ítems:

- ☐ Identidad del producto
- ☐ Información sobre componentes
- ☐ Identificación de peligros
- ☐ Primeros auxilios
- ☐ Inflamabilidad y explosión
- ☐ Medidas en caso de derrames o escapes
- ☐ Manipulación y almacenamiento
- ☐ Control de exposición / protección personal
- ☐ Propiedades físicas y químicas
- ☐ Estabilidad y reactividad
- ☐ Información toxicológica
- ☐ Información ecológica
- ☐ Consideraciones relativas a la eliminación
- ☐ Información relativa al transporte
- ☐ Informaciones reglamentarias

Esta información deberá ser allegada en idioma español al supervisor del contrato, en aras de atender efectivamente cualquier situación de emergencia.

**SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA.**

El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 del 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad Policial.

**SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA.**

Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior, el proponente y posterior acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental componente y dar cumplimiento a la ley 1672 del 19 de julio del 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, se dictan otras disposiciones".

**SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA.**

El contratista deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones ala personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma de temas tales como:

- Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados.
- Usos de elementos de protección personal.
- Manejo de sustancias químicas.
- Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía).
- Normatividad ambiental.
- Saneamiento básico
- Gestión del riesgo que garantice la buena y el manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.

**SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA.**

## ANEXO No. 2

## TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

| GARANTÍAS DEL PROCESO. | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACION DE LOS RIESGOS | ESTIMACION DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
| Garantía Única | Riesgo jurídico | Cumplimiento del contrato. | veinte porcientos (20%) del valor del contrato. | Contratista | vigente por el plazo de ejecución del contrato y (4) meses más. | Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y (4) meses, la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria. |
| Garantía Única | Riesgo Operativo | Calidad del servicio | cincuenta por ciento (50%) del valor de los estudios. | Contratista | vigente por el plazo de ejecución del contrato y (4) meses más. | Ampara el riesgo de mala calidad del servicio a durante el plazo de ejecución del contrato y (4) meses más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del servicio prestado. |
| Garantía Única | riesgo jurídico | No pago de salarios de prestaciones e indemnizaciones laborales | Cinco por ciento (5%) del valor del contrato | Contratista | Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más | Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasiones como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato. |
| **CLAUSULAS SANCIONATORIAS.** | | | | | | |
| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
| Multa | Riesgo jurídico | La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única | Multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos (0.2%) del valor del contrato | Contratista | La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. | Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única. |
| Multa | Riesgo jurídico | Incumplimiento parcial | Multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar | Contratista | La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella. | Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista. |
| Clausula penal pecuniario | Riesgo jurídico | Incumplimiento total declaratoria de caducidad | Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato | Contratista | el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato. | Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad. |

## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Educación Policial-Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

11. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y seguridad vial.

12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

## OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.